

DECRETO N° 634 4

M

TEMUCO,

2 9 ABR. 2016

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio № 4087 de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 4196 de fecha 18 de diciembre 2015, y Decreto Alcaldicio N° 97 de fecha 08 de enero de 2016, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Programa "**Ayudas Sociales Paliativas**" para el año 2016.

3.- El Reglamento Nº 004, del 10 de Noviembre de 2014,

sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto № 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social Nº 99 al 110 del Programa Ayudas

Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7.- El Decreto Alcaldicio № 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- El Dictamen № 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con pañales, entre el 18 al 22 de Abril de 2016.

PAÑALES 18 AL 22 ABRIL 2016							
N°	NOMBRE	RUT	DIRECCION	PAÑALES			
				TALLA	CANT		
99	LEPIMAN PAINEMIL MARIA			TALLA G	3		
100	SILVA ALARCON EMILIA			TALLA G	3		
101	RUIZ REINANTE BELLA			TALLA G	3		
102	VASQUEZ ARAVENA MARLENE			TALLA G	3		
103	ANTINAO HUAQUINIR ELENA			TALLA M	3		
104	ROSAS GARNICA MONICA			TALLA M	3		
105	VENEGAS SUAZO NORMA			TALLA M	3		

			36
110	VERA CAYUMAN PATRICIO	TALLA M	3
109	VILLARROEL FIGUEROA SEMIRA	TALLA M	3
108	SILVA MIRANDA MARGOT	TALLA M	3
107	SÁEZ RUBIO BERTA	TALLA M	3
106	LEPILEO CATRINANCO SANDRA	TALLA M	3

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Asistencia Social, procederá a materializar lo dispuesto en el punto Nº1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2016 "Asistencia Social a Personas" **Ayudas Sociales Paliativas**, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

OMUNICIPALIDAD TO TEMUCO F.

FEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRÓ SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI /GEC/MCC/mtv

DISTRIBUCION:

Dirección Desarrollo Comunitario

Departamento Operaciones

Oficina de Partes

Departamento Adquisiciones

Dpto. Asistencia Social

Unidad Atención Social

OF OF

'Por Orden del Sr. Alcalde" VABLO VERA BRAM

AMMINISTRADOR MUNICIPAL

